

## **La OMC da la razón a la UE sobre la prohibición rusa de importar carne de cerdo**

**La sentencia se refiere a una prohibición impuesta por Rusia a principios de 2014 debido a un número limitado de casos de peste porcina africana en zonas de la UE cercanas de la frontera con Bielorrusia**

Un grupo especial de expertos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) ha declarado hoy que la prohibición rusa de importar porcinos vivos, carne de porcino y otros productos de porcino procedentes de la Unión Europea es ilegal a la luz de las normas del comercio internacional.

La sentencia se refiere a una prohibición impuesta por Rusia a principios de 2014 debido a un número limitado de casos de peste porcina africana en zonas de la UE cercanas de la frontera con Bielorrusia.

El grupo especial reconoció que la negativa de Rusia a aceptar importaciones de determinados productos de la UE y a adaptar en consecuencia los certificados de importación entre la UE y Rusia equivale a una prohibición de importación a escala de toda la UE. Esta medida no se basa en las normas internacionales pertinentes e infringe las normas del Acuerdo de la OMC sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias («Acuerdo MSF»). El grupo especial expresó las mismas críticas respecto a las prohibiciones rusas a las importaciones procedentes de Polonia, Lituania y Estonia.

La resolución envía una clara señal a Rusia, y a todos los miembros de la OMC, en relación con su obligación de respetar las normas internacionales, y concretamente en el caso que nos ocupa, el principio de regionalización (que permitiría las transacciones comerciales desde distintas zonas de un país que hayan sido reconocidas como libres de enfermedades o de plagas, incluso si la situación sanitaria del resto del país no es favorable) y la exigencia de realizar una evaluación de riesgos basada en pruebas científicas. El grupo especial subrayó que los miembros de la OMC pueden ejercer su derecho a determinar el nivel adecuado de protección sanitaria de cada uno y a limitar sus consiguientes importaciones basándose en preocupaciones sanitarias únicamente cuando dichos ajustes se realicen conforme a las normas de la OMC.

La UE cuenta con uno de los sistemas más eficientes de seguridad alimentaria y sanidad animal, que incluye altos niveles de detección y normas rigurosas de gestión del riesgo. La resolución dictada hoy confirma que las medidas adoptadas por Rusia en contra de la UE poco tienen que ver con un verdadero riesgo sanitario o para la salud. Los productos de la UE son seguros, por lo que no hay necesidad alguna de que ningún país imponga restricciones injustificadas a las importaciones.

Para la mayoría de los productos afectados por el caso que nos ocupa, el comercio sigue estando restringido por una prohibición a los productos agroalimentarios de la UE impuesta por Rusia por motivos políticos en agosto de 2014. Sin embargo, las conclusiones del grupo especial revisten una importancia sistémica, dado que recuerdan a Rusia sus obligaciones internacionales y el hecho de que dichas obligaciones no pueden ser ignoradas arbitrariamente.

La UE seguirá recurriendo a los procedimientos de la OMC para garantizar el respeto efectivo de las normas del comercio internacional. La solución de diferencias en el seno de la OMC sigue siendo la principal opción para hacer frente a los obstáculos comerciales de importancia y, de esta forma, aumentar la seguridad jurídica y la predictibilidad de los intercambios comerciales.

La actitud proteccionista de Rusia afecta a otros muchos sectores económicos. En los últimos años, la UE ha iniciado una serie de procedimientos de la OMC relativos a las barreras comerciales que impone Rusia, como las tasas de reciclado para los vehículos, los derechos percibidos en exceso por el papel y otros productos, y los derechos antidumping impuestos a los vehículos comerciales ligeros.

El plazo máximo para presentar un recurso al informe del grupo especial es de 60 días. Si no se ha interpuesto ningún recurso dentro de dicho plazo, el informe será adoptado y Rusia estará obligada a cumplir la recomendación.

Más información:

Solicitud de la UE de una resolución de la OMC

Medidas de control de la peste porcina africana por parte de la UE:

Caso de la OMC relativo a la prohibición por parte de Rusia de importar porcinos vivos, carne de porcino y otros productos de porcino

Normas de la solución de diferencias en la OMC

IP/16/2805

Personas de contacto para la prensa:

Enrico BRIVIO (+32 2 295 61 72)

Iris PETA (+32 2 299 33 21)

Solicitudes del público en general: Europe Direct por teléfono 00 800 67 89 10 11 , o por e-mail

El contenido de este comunicado fue publicado primero en la web de la Comisión Europea (Esp)

**Datos de contacto:**

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Internacional](#) [Industria Alimentaria](#)

<https://www.notasdeprensa.es>